



## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2017, de la Dirección Gerencia, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas, para el año 2016, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para programas de reinserción social de personas con problemas de conductas adictivas, de conformidad con la Orden de 6 de julio de 2016. (2017060142)*

El Decreto 72/2016, de 31 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por el Servicio Extremeño de Salud (DOE n.º 107, de 6 de junio de 2016), contempla en el Capítulo V las subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo a otorgar para programas de reinserción social de personas con problemas de conductas adictivas, estableciendo en su artículo 3.6 el procedimiento de concesión directa mediante convocatoria abierta respecto de las subvenciones destinadas a financiar Programas de reinserción social de personas con problemas de conductas adictivas.

Por Orden de 6 de julio de 2016 se convocan subvenciones para el año 2016, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para programas de reinserción social de personas con problemas de conductas adictivas.

De conformidad con el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, procede la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las subvenciones concedidas al amparo de la citada orden de convocatoria.

Por todo ello, esta Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud,

### RESUELVE :

Dar publicidad a las subvenciones concedidas para el año 2016 cofinanciadas por el Fondo Social Europeo para programas de reinserción social de personas con problemas de conductas adictivas con cargo a las aplicaciones presupuestarias 3901212D489, 3901212D460, 3901212D461 y 3901212D470, y código de proyecto 20153901001800, establecidos en la Ley 3/2016, de 7 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2016, y que se relacionan conforme Anexo adjunto.

Mérida, 12 de enero de 2017.

El Director Gerente  
del Servicio Extremeño de Salud,  
CECILIANO FRANCO RUBIO

**ANEXO****Unión Europea**Fondo Social Europeo  
Una manera de hacer Europa

BENEFICIARIO	IMPORTE €
MUNICIPIO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS	4464,68
MUNICIPIO DE MIAJADAS	4250,62
MUNICIPIO DE VILLANUEVA DE LA SERENA	4250,62
MUNICIPIO DE MONTIJO	4250,62
MUNICIPIO DE ARROYO DE LA LUZ	4158,88
MUNICIPIO DE ARROYO DE LA LUZ	4158,88
MUNICIPIO DE TALAVERA LA REAL	4250,62
MUNICIPIO DE CABEZA DEL BUEY	4250,62
MUNICIPIO DE NAVALVILLAR DE PELA	4158,88
MUNICIPIO DE DON BENITO	4158,88
MUNICIPIO DE DON BENITO	4158,88
MUNICIPIO DE NAVALVILLAR DE PELA	4158,88
MUNICIPIO DE FUENTES DE LEÓN	4036,56
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIBERIA	3822,5
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIBERIA	3822,5
MUNICIPIO DE JERTE	2752,2
MUNICIPIO DE CASTUERA	2201,76
MUNICIPIO DE LA GARROVILLA	1009,14
CRUZ ROJA	4678,74
CRUZ ROJA	4678,74
ASOCIACIÓN APATYRS	4678,74
ASOCIACIÓN APATYRS	4678,74
SOCIEDAD PELEÑA DE MINUSVÁLIDOS	3730,76
ASOCIACIÓN APOYAT	3822,5
ASOCIACIÓN NUEVA VIDA	2629,88
ROSAURA YUSTE RUIZ	4250,62
MONIKA CZERWIK	2813,36